



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) abril de dos mil veintidós (2022)

REF: JURISDICCION VOLUNTARIA

No. 1100140030-05-2020-00377-00

DEMANDANTE: HERIBERTO DUSSAN PULECIO.

Conforme al poder allegado por la parte actora mediante correo electrónico (consecutivos 15 A 16 del dossier digital), se reconoce personería para actuar a la profesional del derecho Alejandra Vega Lasso, como apoderada sustituto de la parte demandante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el artículo 77 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 37 del 25 de
abril de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria